

- Reportar con calidad y transparencia las actividades que realiza el CEPS en las secciones señaladas de la calendarización.
- Promover el interés familiar y comunitario para el aprendizaje de los alumnos y actividades de organización y funcionamiento de la escuela.
- Llevar a cabo las acciones de participación, coordinación y difusión de las actividades escolares y extraescolares cotidianas del plantel, para la formación de los educandos.
- Diseñar y operar con las autoridades educativas estatales y la escuela, esquemas para la alimentación nutritiva de los alumnos y la creación de entornos seguros.
- Propiciar la colaboración de los integrantes del CEPS y sus comités, para realizar convocatorias de trabajo específico que permitan el mejoramiento de las instalaciones escolares.
- Reportar con transparencia el monto de los recursos federales, estatales o locales otorgados a las escuelas e informar sobre el monto y usos de los recursos por el Consejo Escolar de Participación Social.



**Secretaría de Educación de Veracruz
Subsecretaría de Educación Básica**

CECONEPASE
**Coordinación Ejecutiva del Consejo Estatal
de Participación Social en la Educación**

CECONEPASE
Coordinación Ejecutiva del Consejo Estatal
de Participación Social en la Educación

Privada de Piedra Azul 19
Fracc. Pedregal de las Ánimas
C.P. 91190
Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 812 79 53
www.ceconepase.org
coordinacionejecutivaconepase@hotmail.com

Consejo Escolar de Participación Social

PS

CEPS

¿Qué son los consejos escolares de participación social en la educación (CEPS)?

Son órganos de consulta, apoyo, gestoría e información que impulsan la colaboración de las comunidades en las tareas educativas con la corresponsabilidad de las madres, padres de familia y sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, directivos de la escuela, exalumnos y miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de las escuelas.

Funciones

- Propiciar la colaboración de madres y padres de familia con los directivos y maestros.
- Elaborar un proyecto anual de trabajo acorde con el Plan Estratégico de Transformación Escolar (PETE) y el Programa Anual de Trabajo (PAT) en caso de ser escuelas de calidad y gestionar la inclusión de la escuela en programas educativos y eventos de colaboración que la favorezcan.
- Sugerir a la Asociación de Padres de Familia para que su respectivo Plan de Trabajo tenga concordancia con el proyecto anual del Consejo, a fin de trabajar de manera más eficiente en favor de la escuela.

Así mismo, con base en las necesidades específicas de cada centro escolar, el CEPS debe abordar cuando menos TRES de los siguientes TEMAS PRIORITARIOS:

- ✓ Fomento de actividades relacionadas con la lectura y aprovechamiento de la infraestructura con que para ello se cuenta.
 - ✓ Mejoramiento de la infraestructura educativa.
 - ✓ De protección civil y seguridad en las escuelas.
 - ✓ De impulso a la activación física.
 - ✓ De actividades artísticas, recreativas o culturales.
 - ✓ De desaliento de las prácticas que generan violencia.
 - ✓ De establecimiento de consumo saludable.
 - ✓ De cuidado del medio ambiente y limpieza del entorno escolar.
 - ✓ De alimentación saludable.
 - ✓ De integración educativa.
 - ✓ De nuevas tecnologías.
 - ✓ De transparencia y rendición de cuentas
- Y otros que el CEPS considere pertinente.

Lineamientos generales para la operación de Consejos Escolares de Participación Social

En apego al acuerdo No 716 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo del 2014.

La conformación de estos consejos se considera obligatoria en la educación básica.



CEPS